

Santa Rosa, 22 de mayo de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/5/18 acta Nro.013/18, aprobó la compra de una camisa y un saco para uniforme para la func. Maria A. Otton.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/5/18 acta Nro.013/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "TIENDA ALMA", de \$ 3.500 I.V.A. Incluido

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

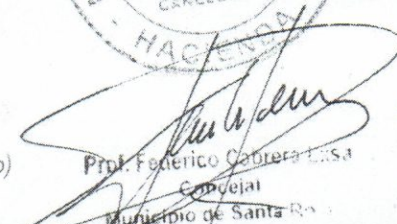
- 1) Aprobar la compra y el pago de \$ 3.500 IVA Incluido, a la empresa "TIENDA ALMA", por concepto de compra de un saco y una camisa para uniforme, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de Funcionamiento", rubro 122.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



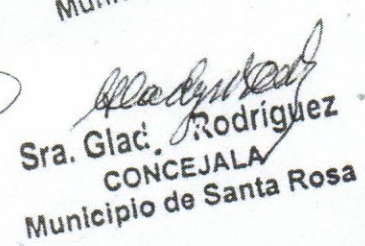
MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa



Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa



Prof. Federico Cabrera
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa



Sra. Glaci Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

